



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

05014959

Montevideo, - 4 ABR 2005

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita se asigne la denominación de "Dragones Libertadores" al Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 9.-----

RESULTANDO: I) que de una exhaustiva investigación de los antecedentes históricos efectuada por el Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército respecto a la creación del Regimiento "Dragones Libertadores", surge que dicha Unidad tuvo una destacada actuación en la "Campaña de 1825", particularmente en la Batalla de Sarandí a mando de su Jefe, el Coronel Manuel Oribe.-----

II) que el 17 de junio de 1826, en ocasión de la integración de los Cuerpos Orientales del Ejército de las Provincias Unidas del Río de la Plata, al Regimiento "Dragones Libertadores" se le otorgó la denominación "Regimiento 9 de Caballería".-----

III) que en la Unidad de referencia han prestado servicios insignes Orientales tales como el señor Coronel don Gervasio Galarza.-----

CONSIDERANDO: I) que el citado Regimiento se ha desempeñado durante el siglo XIX en relevantes acciones de combate al servicio de la Patria.-----

II) que en mérito a lo expuesto, el Comando General del Ejército entiende que el Regimiento Caballería Nro. 9 es el heredero legítimo de las glorias y

///

lauros conquistados en los campos de batalla por el antiguo Regimiento "Dragones Libertadores".....

III) que con motivo de cumplirse el centenario de la creación del citado Regimiento el 11 de abril del presente año, se propone la modificación de su denominación por Regimiento "Dragones Libertadores de Caballería" Mecanizado Nro. 9.....

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.....

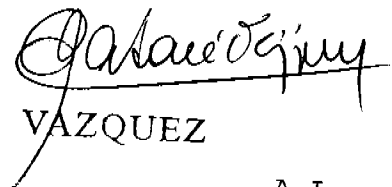
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1ro.- Modifícase la actual denominación del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 9, por el de Regimiento "Dragones Libertadores" de Caballería Mecanizado Nro. 9.....

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.....


AZUCENA BERRUTTI


VAZQUEZ

A.L.